



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 4.078
QUILLON, 30 SEP 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 02.08.2019, que autoriza cometido funcionario al sr. Ricardo Neira Arias;
2. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018.
5. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
6. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío;
7. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°3.225**, de fecha 02 de agosto de 2019, que autoriza y regulariza cometido funcionario al Sr. Ricardo Neira Arias, por el día 17 de julio de 2019, a la ciudad de Chillan, en vehículo municipal. Por motivos de fuerza mayor no pudo hacer el cometido en vehículo municipal debiendo utilizar su vehículo particular, según el siguiente detalle:

NOMBRE		INICIO	TERMINO	LUGAR	KMS.
RICARDO ARIAS	NEIRA	17/07/2019	17/07/2019	Chillan: reunión con Seremi de desarrollo social de Ñuble	88.2

2. El vehículo en el que se realiza el traslado es de su propiedad y se detalla a continuación:

TIPO VEHICULO : AUTOMOVIL
MARCA : BMW
COLOR : NEGRO
PLACA PATENTE : CPWC-23
COMBUSTIBLE : 10 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER : 88.2 KM. APROX. / \$834X lt.
COMBUSTIBLE : CONSUMO APROX. \$7.360.-

3. El funcionario tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada en original por el día de cometido autorizado anteriormente.

5. **PAGUESE** al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día **17 de julio de 2019**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

GVN/psc.

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL